



Revista Colombiana de Obstetricia y Ginecología

ISSN: 0034-7434

ISSN: 2463-0225

Federación Colombiana de Obstetricia y Ginecología;
Revista Colombiana de Obstetricia y Ginecología

Gaitán-Duarte, Hernando

New Opinion Section of the Colombian Obstetrics and Gynecology Journal

Revista Colombiana de Obstetricia y Ginecología, vol. 73, núm. 4, 2022, pp. 352-354

Federación Colombiana de Obstetricia y Ginecología; Revista Colombiana de Obstetricia y Ginecología

DOI: <https://doi.org/10.18597/rcog.3982>

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=195274133001>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

UAEH
redalyc.org

Sistema de Información Científica Redalyc

Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal

Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso
abierto



Nueva sección de opinión en la Revista Colombiana de Obstetricia y Ginecología

Hernando Gaitán-Duarte, MD, MSc¹.

En el presente número se publica un artículo de opinión acerca del manejo dado a la pandemia generada por el SARS-CoV-2; así como también a la salud sexual y reproductiva, y a la salud pública en general desde la dirección del Ministerio de Salud y Seguridad Social en ese momento.

Los artículos de opinión son publicados desde hace tiempo en algunas de las revistas científicas médicas más importantes a nivel internacional. El *Journal of American Medical Association* - JAMA en las indicaciones a los autores menciona que los artículos de opinión incluyen puntos de vista que pueden abordar prácticamente cualquier tema importante “de la medicina, la salud pública, la investigación, la prevención, la ética, la política o la legislación sanitaria” y, por lo general, no están vinculados a un artículo específico. “Los puntos de vista deben estar bien enfocados, ser académicos y presentarse claramente, pero no deben incluir los hallazgos de nuevas investigaciones o datos que no se hayan publicado previamente” (1).

Además, recomiendan que el autor tenga suficiente conocimiento y experiencia en el tema para brindar una opinión autorizada (1).

Así mismo, el *New England Journal of Medicine* (NEJM) publica estos manuscritos en la sección *Perspective*. En el número de noviembre de 2022 lanzó en dicha sección el artículo de opinión *Protecting Transgender Health and*

Challenging Science Denialism in Policy, de McNamara et al. En este documento se describen los peligros que se ciernen en la salud pública de los *United States of America* (USA), dado que ciertos grupos están interesados en negar los resultados de la ciencia o manipularlos con el fin de desinformar y soportar la creación de políticas discriminatorias. Proponen como ejemplo la negación de la cobertura con recursos públicos para los tratamientos que requieren las personas transgénero, que incluye la afirmación del género en los adolescentes (2). El documento muestra la importancia de la participación de los académicos en estas discusiones para que se presente toda evidencia disponible basada en hechos verificables, y no solo la evidencia que favorece una opinión para definir políticas públicas sesgadas.

Los artículos de opinión son enviados por los autores para ser publicados, y pueden o no pasar por el proceso editorial de revisión por pares (3). No representan el pensamiento del editor o del comité editorial de la revista, ni representa el punto de vista de la entidad propietaria de esta. En términos generales, dentro de las categorías del *Publindex*, es un artículo llamado de reflexión, en el cual el autor plantea una tesis y aporta hechos de manera ordenada, los cuales están respaldados por referencias bibliográficas que deben permitir a los lectores evaluar si las conclusiones son válidas o no. Están planteados bajo un punto de vista del cual se puede diferir, pero que es identificable. Contiene únicamente la opinión

1. Revista Colombiana de Obstetricia y Ginecología (RCOG), Bogotá (Colombia).

del autor, y la revista ofrece el escenario para su presentación ante la audiencia de lectores.

En Colombia se dio un paso trascendental para lograr un desarrollo social (4) con la firma del acuerdo de paz en 2016 (5). Con el fin de lograrlo se requiere convivir de manera pacífica, respetando las diferencias, reconociendo que es posible hallar diferentes posiciones ante la realidad y los problemas. Es el momento de escuchar, dialogar, consensuar y respetar las diferencias, de no ser excluyentes, de no censurar o descalificar, y así poder construir un mejor país para todos.

En consecuencia con esta posición, se abre esta nueva sección para que los lectores, académicos, clínicos y trabajadores de la salud en general puedan expresar su opinión sobre los diferentes problemas que afectan a la especialidad de la Ginecología y Obstetricia, de la salud de la mujer en general, específicamente, su salud sexual y reproductiva, y porque no, sobre la gestión de un servidor público en una entidad gubernamental, o del papel de la empresa privada cuando interviene en la toma de decisiones en política pública. Además, se busca facilitar el control social que se debe ejercer, especialmente por nosotros quienes, como médicos, tenemos mayor educación y hemos tenido las mayores oportunidades, y así consolidar una sociedad más solidaria, transparente, justa e inteligente, donde el fin no justifique los medios.

Hay varios problemas que merecen ser discutidos de manera más o menos urgente por nuestra comunidad médica en esta sección; por ejemplo, surgen las siguientes preguntas: ¿se requiere una reforma al Sistema General de Seguridad Social en Colombia? ¿Qué tan profunda debe ser la reforma? ¿Cómo se debe aplicar la Ley Estatutaria de salud a la reforma en el sistema de salud colombiano? ¿Se deben prohibir las demandas médico legales contra los trabajadores de la salud en Colombia? ¿Cómo proteger los derechos en la salud reproductiva de los diversos, las minorías y los ciudadanos en situación de inequidades en Colombia?

Que no suceda de nuevo lo que pasó en 1993, cuando, por considerar que la labor en medicina se restringía al consultorio, a la sala de partos y de cirugía, o áreas de hospitalización, los trabajadores de la salud fuimos espectadores de una reforma que afectó laboralmente al gremio y al papel individual de líderes en la sociedad (6). El Dr. Jorge Michelsen lo planteó en un editorial en 1994 cuando predecía que:

La capacidad de negociación que tenga el médico para obtener un justo ingreso por el ejercicio de la profesión se constituye en la clave. Si no hay una unión verdadera del gremio, no existirá el interlocutor que necesitamos para poder negociar con las EPS y las IPS. Debemos realizar todos los esfuerzos necesarios para lograr este ideal, a la mayor brevedad posible, pues el tiempo corre muy rápidamente y se debe tener esta capacidad negociadora desde el principio, pues si se comienza mal, así seguiremos (7, p.275).

Se espera la opinión de los lectores y la comunidad académica y científica sobre los problemas antes planteados u otros que sean importantes de acuerdo con los desafíos a los que se enfrentarán en el futuro como gremio y como guías en la sociedad. Ponencias basadas en el respeto hacia el otro, en la validez de los hechos presentados, los cuales deben estar soportados por evidencia y no simples supuestos y con la aceptación implícita, que la opinión pueda ser controvertida por otros sin censura, basados en los mismos principios que se solicitan y, de esta manera, llegar a consensos que permitan trabajar en equipo y defender los intereses de las personas que acuden a nosotros como médicos, consejeros y amigos para guardar o recuperar su salud o la de sus familias.

Con este documento que envía el profesor Jorge Tolosa, Ginecólogo y Obstetra docente en la actualidad del *Medical School de Oregon Health & Science University* (8), institución educativa actualmente ubicada como la segunda mejor escuela en medicina familiar y cuarta en atención primaria, en Estados Unidos de América

(9), y quien ha desarrollado varias investigaciones en salud materno perinatal en Colombia, se da inicio formal a esta sección.

REFERENCIAS

1. The Journal of American Medical Association. Instructions for Authors. How Do I? Determine My Article Type. Opinion article [Internet]. Disponible en: <https://jamanetwork.com/journals/jama/pages/instructions-for-authors#SecViewpoint>
2. McNamara M, Lepore C, Alstott A. Protecting Transgender Health and Challenging Science Denialism in Policy. *N Engl J Med*. 2022;387(21):1919-1921. <https://doi.org/10.1056/NEJMp2213085>
3. The Lancet. Lancet content types. Opinion [Internet]. Disponible en: <https://www.thelancet.com/what-we-publish>
4. Banco Mundial. Desarrollo social [Internet]. Disponible en: <https://www.bancomundial.org/es/topic/socialdevelopment/overview>
5. Cancillería de Colombia. Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera [Internet]. La Habana, Cuba. [2016 nov 12]. Disponible en: https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Fotos2016/12.11_1.2016nuevoacuerdofinal.pdf
6. Redondo-Gómez H. La salud en la política. *Rev. Colomb. Obstet. Ginecol*. 2000;51(4):235-6. <https://doi.org/10.18597/rcog.664>
7. Michelsen-Rueda J. Editorial. *Rev. Colomb. Obstet. Ginecol*. 1994;45(4):275. <https://doi.org/10.18597/rcog.815>
8. Oregon Health and Sciences University. Faculty of School of medicine [Internet]. Disponible en: <https://endeca.ohsu.edu/searchresults/controller.jsp?Ntk=All&Ntt=Tolosa>
9. Best grad Schools. US Today. Best Family Medicine Programs [Internet]. Disponible en: <https://www.usnews.com/best-graduate-schools/top-medical-schools/family-medicine-rankings>